



# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

San Raymundo Jalpan, Oax. A 19 de enero de 2024.

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA  
MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS  
DIPUTADAS, DIPUTADO INTEGRANTES  
COMISIÓN PERMANENTE  
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
19 ENE 2024  
14 19  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

La que suscribe, **Mtra. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de **Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con fundamento en los artículos 65 fracción XXV y 66 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 27 fracciones II y III, 42 fracción XXV, 52 y 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio:

Me permito convocarle a usted, y a su Secretario Técnico a la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del Tercer Año de Ejercicio Legislativo, de esta Comisión Permanente, para el día **MARTES 23** de **ENERO** de la presente anualidad, a las **12:00 horas**, misma que se llevará a cabo en la sala de juntas del segundo nivel del edificio de diputados.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento el siguiente Orden del Día:

- I. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. INFORME DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- V. INFORME DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- VI. INFORME DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin otro particular agradezco su atención, aprovechando la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
19 ENE 2024